

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PÚBLICA REGIONAL OM-ISEP-172-2018
“Suministro de pintura y herramientas menores para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP”

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 29 de noviembre de 2018 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. OM-ISEP-172-2018** referente a la contratación del “Suministro de pintura y herramientas menores para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-172-2018**

para la contratación del “**Suministro de pintura y herramientas menores para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP**”.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. OM-ISEP-172-2018 para la contratación del Suministro de pintura y herramientas menores para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 29 de octubre de 2018, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional número OM-ISEP-172-2018, para la contratación del suministro de pintura y herramientas menores para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP, misma que se realizaría con recursos propios del FONE y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

2.- El 12 de noviembre de 2018, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

3.- El día 20 de noviembre de 2018 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- el día 26 de noviembre de 2018 se llevó a cabo el diferimiento del acto de fallo técnico y apertura económica.

5.- El 28 de noviembre de 2018 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica del licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Operadora Fivza, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Materiales Tijuana, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Pintaccs, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Juan Carlos Patiño Alvarado	Aceptada para su Análisis
Baja Paint, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Nwecotech, S.A.P.I. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Lucetty Bonino Moreno	Aceptada para su Análisis
Jesús Demian Núñez Camacho	Aceptada para su Análisis
Erik Alcantar Martínez	Aceptada para su Análisis
Comercializadora Banuba, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 1 y 2 debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A., I. y J de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En los puntos 8.1 incisos A., I. y J de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p>

E
G
M

"A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

"I. Catálogos de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos la partida, marca y modelo propuesto; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de no presentar los catálogos para las partidas en que participa, o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda."

Así mismo en la nota aclaratoria número 2 del acta de la junta de aclaraciones se solicitó lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA 2:

Se modifica el inciso J. del punto 8.1 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

- J. Los licitantes participantes deberán de presentar los siguientes documentos (aplica para las cubetas de pintura únicamente):
- Documento en el que certifique a la planta de fabricación de los bienes que cuenta con certificado ISO 9001.
 - Documento en el que certifique a la planta de fabricación de los bienes que cuenta con certificado medio ambiente ISO 14001.

Y derivado del análisis de su propuesta técnica detallada presentada por este licitante, se advierte lo siguiente:

Paquete 1:

En el punto 3.1 de las bases de licitación se establecieron las características técnicas de los bienes que entre otras se solicitó que la pintura fuera con acabado semibrillante, y una vez analizado el catálogo de los bienes presentado por este licitante se advierte que hay existe una discrepancia entre lo establecido en su formato de propuesta técnica toda vez que anexa un catálogo de una pintura con acabado satinado.


Del mismo modo y una vez analizada documentación que integra su propuesta técnica se advierte que omite adjuntar el certificado de ISO 14001 requerido.

Paquete 2:

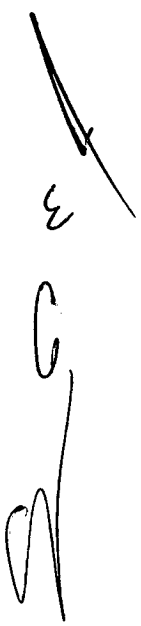
En el punto 3.1 de las bases de licitación se establecieron las

Handwritten signature and initials on the right margin, including a large 'E' and a signature that appears to be 'G. G.'.

	<p>características técnicas de los bienes que entre otras se solicitó para la carretilla que esta resistiera un peso de 580 kg, y una vez analizada la propuesta técnica y el catálogo de los bienes presentado por este licitante se advierte que hay existe una discrepancia entre lo establecido en su formato de propuesta técnica toda vez que establece que la carretilla soporta un peso de 500 kg y en el catálogo se establece que soporta un peso de 530 kg, siendo lo requerido una resistencia de 580 kg.</p> <p>Incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A., I y J, 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para los paquetes 1 y 2.</p>
<p>MATERIALES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el paquete 2; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete 1 debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A. y J de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>"A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."</i></p> <p>Así mismo en la nota aclaratoria número 2 del acta de la junta de aclaraciones se solicitó lo siguiente:</p> <p>NOTA ACLARATORIA 2: Se modifica el inciso J. del punto 8.1 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:</p> <p>K. Los licitantes participantes deberán de presentar los siguientes documentos (aplica para las cubetas de pintura únicamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en el que certifique a la planta de fabricación de los bienes que cuenta con certificado ISO 9001. • Documento en el que certifique a la planta de fabricación de los bienes que cuenta con certificado medio ambiente ISO 14001.


 E
 G
 W

	<p>Y derivado del análisis de su propuesta técnica detallada presentada por este licitante, se advierte lo siguiente:</p> <p>Paquete 1: En el punto 3.1 de las bases de licitación se establecieron las características técnicas de los bienes y una vez analizada su propuesta técnica se advierte que omite establecer la dilución, rendimiento, lavabilidad y durabilidad.</p> <p>Del mismo modo y una vez analizada documentación que integra su propuesta técnica se advierte que el certificado de ISO 9001 tiene una fecha de expiración del 14 de diciembre de 2014 y en lo que respecta al certificado de ISO 14001 expiro el día 01 de septiembre de 2012, por lo que este comité considera que los documentos presentados no son válidos ni legales.</p> <p>Incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A. y J, 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para el paquete 1.</p>
<p>PINTACCS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete 1 debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso J de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En la nota aclaratoria número 2 del acta de la junta de aclaraciones se solicitó lo siguiente:</p> <p>NOTA ACLARATORIA 2: <i>Se modifica el inciso J. del punto 8.1 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:</i></p> <p><i>J. Los licitantes participantes deberán de presentar los siguientes documentos (aplica para las cubetas de pintura únicamente):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en el que certifique a la planta de fabricación de los bienes que cuenta con certificado ISO 9001. • Documento en el que certifique a la planta de fabricación de los bienes que cuenta con certificado medio ambiente ISO 14001. <p>Y derivado del análisis de su propuesta técnica detallada presentada por este licitante, se advierte lo siguiente:</p> <p>Paquete 1: Una vez analizada documentación que integra su propuesta técnica se advierte que el certificado de ISO 9001:2008 tiene una fecha de expiración del 11 de diciembre de 2017 y en lo que respecta al certificado de ISO 14001 se advierte que omite presentar el certificado de referencia, limitándose a presentar una carta en la cual el fabricante de los bienes manifiesta que</p>



	<p>opera conforme a las medidas de medio ambiente y no el certificado requerido.</p> <p>Incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso J, 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para el paquete 1.</p>
<p>JUAN CARLOS PATIÑO ALVARADO</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el paquete 1; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>BAJA PAINT, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el paquete 2; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete 1 debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso J de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En la nota aclaratoria número 2 del acta de la junta de aclaraciones se solicitó lo siguiente:</p> <p><u>NOTA ACLARATORIA 2:</u> Se modifica el inciso J. del punto 8.1 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:</p> <p><i>J. Los licitantes participantes deberán de presentar los siguientes documentos (aplica para las cubetas de pintura únicamente):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en el que certifique a la planta de fabricación de los bienes que cuenta con certificado ISO 9001. • Documento en el que certifique a la planta de fabricación de los bienes que cuenta con certificado medio ambiente ISO 14001. <p>Y derivado del análisis de su propuesta técnica detallada presentada por este licitante, se advierte lo siguiente:</p> <p><u>Paquete 1:</u> Una vez analizada documentación que integra su propuesta técnica se advierte que el certificado de ISO 14001:2004 tiene una fecha de expiración de marzo de 2018 por lo que este comité de adquisiciones considera que no son válidos ni legales.</p> <p>Incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones,</p>

	Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso J, 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para el paquete 1.
NWECOTECH, S.A.P.I. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 1 y 2; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
LUCETTY BONINO MORENO	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el paquete 2; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete 1 debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso J de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En la nota aclaratoria número 2 del acta de la junta de aclaraciones se solicitó lo siguiente:</p> <p><u>NOTA ACLARATORIA 2:</u> Se modifica el inciso J. del punto 8.1 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:</p> <p><i>J. Los licitantes participantes deberán de presentar los siguientes documentos (aplica para las cubetas de pintura únicamente):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en el que certifique a la planta de fabricación de los bienes que cuenta con certificado ISO 9001. • Documento en el que certifique a la planta de fabricación de los bienes que cuenta con certificado medio ambiente ISO 14001. <p>Y derivado del análisis de su propuesta técnica detallada presentada por este licitante, se advierte lo siguiente:</p> <p><u>Paquete 1:</u> Una vez analizada documentación que integra su propuesta técnica se advierte que omite presentar el certificado de ISO 14001 solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso J, 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para el paquete 1.</p>
JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete 2 debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I. de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p>

	<p>En los puntos 8.1 inciso I. de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"I. Catálogos de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos la partida, marca y modelo propuesto; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de no presentar los catálogos para las partidas en que participa, o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada."</i></p> <p>Y derivado del análisis de la documentación que integra su propuesta técnica por este licitante se advierte que los catálogos de los bienes presentados contienen precios en cada uno de los productos que integran el paquete 2., incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A., I y J, 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para el paquete 2.</p>
<p>ERIK ALCANTAR MARTINEZ</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 1 y 2 debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A., B., I. y J de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En los puntos 8.1 incisos A., B., I. y J de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."</i></p> <p><i>"B. Programa de Entregas.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 2 de estas bases de licitación, respecto a la partida en la que participe; el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será motivo para desechar su propuesta."</i></p> <p><i>"I. Catálogos de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos la</i></p>

partida, marca y modelo propuesto; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de no presentar los catálogos para las partidas en que participa, o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda."

Así mismo en la nota aclaratoria número 1 y 2 del acta de la junta de aclaraciones se solicitó lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA 1:

Se modifica el punto 1.3 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

NOTA ACLARATORIA 1:

Se modifica el punto 1.3 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

1.3 PLAZO DE ENTREGA:

El suministro total de los bienes materia de esta licitación, deberá realizarse a más tardar el día 28 de Diciembre del presente año.

NOTA ACLARATORIA 2:

Se modifica el inciso J. del punto 8.1 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

L. Los licitantes participantes deberán de presentar los siguientes documentos (aplica para las cubetas de pintura únicamente):

- Documento en el que certifique a la planta de fabricación de los bienes que cuenta con certificado ISO 9001.*
- Documento en el que certifique a la planta de fabricación de los bienes que cuenta con certificado medio ambiente ISO 14001.*

Y derivado del análisis de su propuesta técnica detallada presentada por este licitante, se advierte lo siguiente:

Paquete 1:

En el punto 3.1 de las bases de licitación se establecieron las características técnicas de los bienes que entre otras se solicitó que la pintura fuera con acabado semibrillante, y una vez analizado el catálogo de los bienes presentado por este licitante se advierte que presenta dos fichas técnicas de diferentes productos por lo que existe una discrepancia entre lo establecido en su formato de propuesta técnica toda vez que anexa un catálogo de una pintura con acabado satinado y otra semibrillante.

Así mismo se advierte que presenta un tiempo de entrega en su programa de entrega de 45 días naturales contados a partir de la fecha de firma de fallo, plazo que es superior al requerido en las bases.

Del mismo modo y una vez analizada documentación que integra su propuesta técnica se advierte que omite adjuntar el certificado de ISO 14001 requerido.

	<p>Incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A., B., I y J, 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para los paquetes 1 y 2.</p>
<p>COMERCIALIZADORA BANUBA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes 1 y 2 debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A., B., I. y J de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En los puntos 8.1 incisos A., B., I. y J de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.</i></p> <p><i>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.</i></p> <p><i>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."</i></p> <p><i>"B. Programa de Entregas.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 2 de estas bases de licitación, respecto a la partida en la que participe; el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será motivo para desechar su propuesta."</i></p> <p><i>"I. Catálogos de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de todos los componentes de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos la partida, marca y modelo propuesto; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.</i></p> <p><i>Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de no presentar los catálogos para las partidas en que participa, o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda."</i></p> <p>Así mismo en la nota aclaratoria número 1 y 2 del acta de la junta de aclaraciones se solicitó lo siguiente:</p> <p>NOTA ACLARATORIA 1: Se modifica el punto 1.3 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:</p>

4

NOTA ACLARATORIA 1:

Se modifica el punto 1.3 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

1.4 PLAZO DE ENTREGA:

El suministro total de los bienes materia de esta licitación, deberá realizarse a más tardar el día 28 de Diciembre del presente año.

NOTA ACLARATORIA 2:

Se modifica el inciso J. del punto 8.1 de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

M. Los licitantes participantes deberán de presentar los siguientes documentos (aplica para las cubetas de pintura únicamente):

- Documento en el que certifique a la planta de fabricación de los bienes que cuenta con certificado ISO 9001.
- Documento en el que certifique a la planta de fabricación de los bienes que cuenta con certificado medio ambiente ISO 14001.

Y derivado del análisis de su propuesta técnica detallada presentada por este licitante, se advierte lo siguiente:

Paquete 1:

En el punto 3.1 de las bases de licitación se establecieron las características técnicas de los bienes que entre otras se solicitó que la pintura fuera con acabado semibrillante, y una vez analizado el catálogo de los bienes presentado por este licitante se advierte que presenta dos fichas técnicas de diferentes productos por lo que existe una discrepancia entre lo establecido en su formato de propuesta técnica toda vez que anexa un catálogo de una pintura con acabado satinado y otra semibrillante.

Así mismo se advierte que presenta un tiempo de entrega en su programa de entrega de 45 días naturales contados a partir de la fecha de firma de fallo, plazo que es superior al requerido en las bases.

Del mismo modo y una vez analizada documentación que integra su propuesta técnica se advierte que omite adjuntar el certificado de ISO 14001 requerido.

Incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A., B., I y J, 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, **se desecha su propuesta para los paquetes 1 y 2.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los licitantes: MATERIALES DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Para el paquete 2, JUAN CARLOS PATIÑO ALVARADO para el paquete 1, BAJA PAINT, S.A. DE C.V. para el paquete 2, NWEOTECH, S.A.P.I. DE C.V. para los paquetes 1 y 2, LUCETTY BONINO MORENO para el paquete 2; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V. para los paquetes 1 y 2, MATERIALES DE TIJUANA, S.A. DE C.V. para el paquete 1, PINTACCS, S.A. DE C.V. para el paquete 1, BAJA PAINT, S.A. DE C.V. para el paquete 1, LUCETTY BONINO MORENO para el paquete 1, JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO para el paquete 2, ERIK ALCANTAR MARTINEZ para los paquetes 1 y 2 y COMERCIALIZADORA BANUBA, S.A. DE C.V. para los paquetes 1 y 2; no cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecharon sus propuestas para dichos paquetes.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
MATERIALES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$19'992,646.00 M.N Más IVA
JUAN CARLOS PATIÑO ALVARADO	Propuesta Total \$17'192,256.40 M.N Más IVA

BAJA PAINT, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$26'866,821.00 M.N Más IVA
NWECOTECH, S.A.P.I. DE C.V.	Propuesta Total \$21'723,203.86 M.N Más IVA
LUCETTY BONINO MORENO	Propuesta Total \$4'183,713.00 M.N Más IVA

Así mismo se procedió a la a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en las hojas no. 11 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
MATERIALES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
JUAN CARLOS PATIÑO ALVARADO	Presentó	Presentó
BAJA PAINT, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
NWECOTECH, S.A.P.I. DE C.V.	Presentó	Presentó
LUCETTY BONINO MORENO	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes MATERIALES DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Para el paquete 2, JUAN CARLOS PATIÑO ALVARADO para el paquete 1, BAJA PAINT, S.A. DE C.V. para el paquete 2,

NWECOTECH, S.A.P.I. DE C.V. para los paquetes 1 y 2, LUCETTY BONINO MORENO para el paquete 2.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- FALLO DE LA LICITACION -----

Licitación Pública Regional No. OM-ISEP-172-2018 referente a la contratación del Suministro de pintura y herramientas menores para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que ninguna de las propuestas económicas, fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

MATERIALES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	PROPUESTA SOLVENTE Para el paquete 2.
JUAN CARLOS PATIÑO ALVARADO	PROPUESTA SOLVENTE Para el paquete 1.
BAJA PAINT, S.A. DE C.V.	PROPUESTA SOLVENTE Para el paquete 2.
NWECOTECH, S.A.P.I. DE C.V.	PROPUESTA SOLVENTE Para los paquetes 1 y 2.
LUCETTY BONINO MORENO	PROPUESTA SOLVENTE Para el paquete 2.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-ISEP-172-2018. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del **Suministro de pintura y herramientas menores para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP** a los licitantes:

NWECOTECH, S.A.P.I. DE C.V., adjudicándole el paquete 1, por un importe total de **\$19'873,241.75 (Diecinueve millones ochocientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y un pesos 75/100 Moneda Nacional)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

LUCETTY BONINO MORENO, adjudicándole el paquete 2, por un importe total de **\$4'853,100.12 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento pesos 12/100 Moneda Nacional)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, el órgano requirente pondrán a disposición de los licitantes ganadores, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía por la totalidad del anticipo a que tuviera derecho, así como una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

Handwritten signature and initials in the right margin of the page.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

“VOCAL”



IAN SERGEI LARIOS MARTINEZ

En Representación de la ISEP

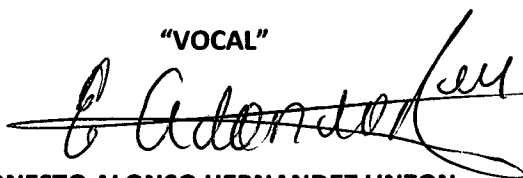
“OFICIALIA MAYOR”



CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON

Dirección de Adquisiciones

“VOCAL”



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

Área Administrativa de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

LICITANTE

EMPRESA: REPRESENTANTE:	<hr/> FIRMA
--	--------------------

EMPRESA: REPRESENTANTE:	<hr/> FIRMA
--	--------------------